

**ACTA DE REUNIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO
HIDROVÍA AMAZÓNICA**

REQUENA, DEL 8 AL 10 DE JULIO 2015.

En la ciudad de Requena, Provincia de Requena, Región Loreto, en la Casa del Maestro, a los ocho días del mes de julio del año 2015 se han reunido líderes indígenas de la Federación de Comunidades Nativas de la Provincia de Requena (FECONAPRE), Asociación Indígena de Conservación de la Selva Peruana (ASICONSEP) y de la Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación del Puinahua (ADECOP), organizaciones afiliadas a la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) y afiliados también a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP); con la finalidad de llevar a cabo la etapa de Evaluación Interna del proceso de consulta del Proyecto Hidrovía Amazónica.

La evaluación interna se ha desarrollado en función a un programa que ha sido conformado con los siguientes temas:

- Resumen sobre el Proyecto Hidrovía Amazónica
- Posibles beneficios
- Posibles impactos
- Demandas y acuerdos

RESUMEN SOBRE EL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA.

ORPIO, AIDSESP y su equipo técnico han brindado información sobre el Proyecto Hidrovía Amazónica, se ha replicado la información que el MTC ha brindado en la etapa de información y se ha brindado también la información especializada que han dado algunos especialistas respecto al Proyecto Hidrovía Amazónica. Los líderes participantes han dado respuesta coherente en función a la información recibida, cada uno de acuerdo a la realidad y visión de cada pueblo indígena involucrado en este proceso de consulta.

Los líderes miran el Proyecto Hidrovía Amazónica como alternativa para el desarrollo empresarial y muy poco lo ven como una oportunidad que hubiera de beneficiar a los pueblos indígenas de la jurisdicción de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP.

POSIBLES BENEFICIOS.

Los posibles beneficios que los pueblos indígenas de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP han podido identificar no están relacionados directamente con el Proyecto Hidrovía Amazónica sino con lo que el Estado puede implementar en forma de inclusión social en el desarrollo del país de los pueblos consultados. Las principales líneas de beneficio son:

- Reconocimiento y titulación de comunidades de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP.
- Becas para estudio superior de jóvenes de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP
- Carreteras de conexión de comunidades alejadas de la orilla del río
- Implementación de proyectos turísticos (Albergues)
- Construcción de centro de salud
- Construcción de escuelas
- Agua potable en comunidades
- Comunicación con tecnología de Punta
- Construcción de puertos para facilitar el comercio comunal
- Subvención del flete de la carga de los comuneros registrados
- Implementación de proyectos productivos.

POSIBLES IMPACTOS.

La información recogida sobre algunos temas críticos de la dinámica de los ríos amazónicos tiene que ver con la contaminación de los ríos, sobrepesca, deforestación y desborde de las riberas, dispersión de especies, rápido colmatado de los canales abiertos con dragas debido a la sedimentación, cambios constantes de la localización de bancos de arena. El dragado de los "malos pasos" tiene que ver con la capacidad de remover sedimentos cargados de elementos contaminantes que vienen de los Andes, unos naturales o artificiales. También, el hundimiento de las pequeñas embarcaciones (canoas).

También se ha considerado que la zona de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP es muy sensible a las pesquerías que pueden verse afectado por el movimiento abrupto y permanente del lecho de los ríos que involucra el hábitat de las especies que sirve de alimentación a los pueblos indígenas de estos lugares.

Asimismo se ha considerado que el dragado de los "malos pasos" puede alterar la condición física, química y biológica de los ecosistemas acuáticos que implica la naturaleza del mijano y del desove de los peces.

DEMANDAS Y ACUERDOS.

Los principales acuerdos adoptados por los líderes indígenas consultados de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP, son:

DEMANDA 1. Ante la demanda de conocer con mayor rigor técnico y científico los posibles impactos del Proyecto Hidrovía Amazónica respecto de algunos temas críticos de la dinámica de los ríos amazónicos que tienen que ver con la contaminación de los ríos, sobrepesca, deforestación y desborde de las riberas, dispersión de especies, rápido colmatado de los canales abiertos con dragas debido a la sedimentación, cambios constantes de la localización de bancos de arena. El dragado de los "malos pasos" que tiene que ver con la capacidad de remover sedimentos cargados de elementos contaminantes que vienen de los Andes, unos naturales o artificiales.

También se ha considerado que la zona de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP es muy sensible a las pesquerías que pueden verse afectado por el movimiento abrupto y permanente del lecho de los ríos que involucra el hábitat de las especies que sirve de alimentación a los pueblos indígenas de estos lugares.

Asimismo se ha considerado que el dragado de los "malos pasos" puede alterar la condición física, química y biológica de los ecosistemas acuáticos que implica la naturaleza del mijano y del desove de los peces.

En efecto, se acuerda:

ACUERDO 1. FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP acuerdan solicitar al Estado peruano a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones la realización de un estudio independiente sobre los posibles impactos de la vida y cultura de los pueblos indígenas, los desbordes de los ríos y la afectación de las especies hidrobiológicas.

DEMANDA 2.

Ante la aprobación de leyes atentatorias contra el derecho territorial de los pueblos indígenas amazónicos a través de la ley 30230 y 30327 (paquetazos ambientales). Estas leyes han sido aprobadas por el Congreso de la República vulnerando el Artículo 2 de la Ley del Derecho a la Consulta Previa (Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus

derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo). A través de estas leyes el Estado busca incentivar la inversión privada en agravio de los derechos territoriales, sociales y culturales de los pueblos indígenas. AIDSEP y sus aliados han presentado una demanda de inconstitucionalidad de estas leyes y está fuertemente reprobado o condenado por los pueblos indígenas afectados.

ACUERDO 2. FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP acuerdan solicitar al Estado peruano a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones la revisión o anulación de los artículos de la ley 30230 y 30327 (paquetazos ambientales) que atenta contra los derechos territoriales, sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas. Para ello, el Estado y los pueblos indígenas amazónicos tendrán que reunirse las veces que sea necesario para tratar sobre este asunto.

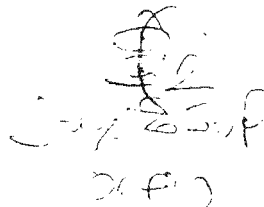
DEMANDA 3.

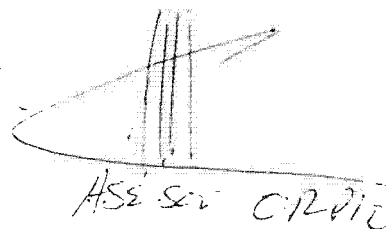
Una vez superado satisfactoriamente el **ACUERDO 1** y **ACUERDO 2** se continuará con el proceso de diálogo sobre una base de información completa y profunda sobre los posibles impactos del Proyecto Hidrovía Amazónica. En consecuencia, el Estado a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones deberá tomar en cuenta la demanda social de los pueblos indígenas que viven en extrema pobreza.

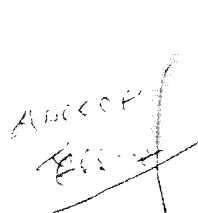
ACUERDO 3. FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP acuerda solicitar al Estado peruano a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la implementación de las siguientes demandas sociales a fin de lograr un mejor relacionamiento con el Proyecto Hidrovía Amazónica:

- Reconocimiento y titulación de comunidades de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP.
- Becas para estudio superior de jóvenes de FECONAPRE, ASICONSEP y ADECOP
- Carreteras de conexión de comunidades alejadas de la orilla del río
- Implementación de proyectos turísticos (Albergues)
- Construcción de centro de salud
- Construcción de escuelas
- Agua potable en comunidades
- Comunicación con tecnología de Punta
- Construcción de puertos para facilitar el comercio comunal
- Subvención del flete de la carga de los comuneros registrados
- Implementación de proyectos productivos.

En la mañana del día 10 de julio del 2015 se dio por concluido la reunión de Evaluación Interna del proceso de consulta del Proyecto Hidrovía Amazónica. No habiendo más temas por tratar se procede a firmar el presente acta los líderes indígenas de FECONAPRE, ASICONSEP, ADECOP y ORPIO; en señal de conformidad y aprobación.


D.F.


ASE SEP CRPIC


ADECOP

ORPIO


APU FECONAPRE